

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.  
 PROVINCIAS: En las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.  
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.  
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID..... Por un mes... Pesetas 5  
 PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS) Por tres meses..... 20  
 BALEARES Y CANARIAS.....) Por tres meses..... 30  
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 45  
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45  
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los Señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial, sin fijar la atención en su legitimidad, comparándole con los de meses anteriores.

# GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Ultramar; de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe superior de Administración, Director general de Administración y Fomento del Ministerio de Ultramar, á D. José María de Eulate y Moreda, ex Diputado á Cortes y Gobernador civil que ha sido en la Península.

Dado en el Real Sitio de Aranjuez á veintiocho de Mayo de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,  
**Francisco Romero y Robledo.**

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Con objeto de cumplir lo prevenido en el Real decreto de 29 de Enero de 1886, que dispuso la creación de la Junta de dirección y gobierno del Colegio Nacional de Sordo Mudos y de Ciegos, y de acuerdo con lo establecido en la Real orden dictada en igual fecha para la elección de los padres ó tutores de alumnos internos en el propio Establecimiento que hayan de formar parte de la Junta, y cuya renovación corresponde hacer en la actualidad;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer:

1.º Que se convoque á todos los padres de los alumnos internos del expresado Colegio para que procedan á la elección de los dos Vocales que en su representación han de formar parte de la Junta citada;

2.º Que además de los dos Vocales se elijan tres suplentes para que, en el caso de vacante por cualquier concepto ó de que se ausente durante más de un mes alguno de aquéllos, sea sustituido por otro de los nombrados para reemplazarles.

3.º Que la elección se verifique el día 26 del próximo Junio, á la una de la tarde, en la sala de actos del expresado Colegio, ante el Presidente y Secretario de la misma Junta.

4.º Que á la vez que se publique la oportuna convocatoria en la GACETA DE MADRID, el Director del Colegio remita á todos los padres ó encargados de los alumnos el correspondiente aviso, dándoles conocimiento del mencionado Real decreto y de la presente Real orden, invitándoles á que en el día, hora y sitio designa-

dos, se personen por sí ó por medio de representante para tomar parte en la elección.

5.º Que los que no puedan asistir deleguen su representación en quien crean conveniente por medio de autorización firmada, que habrá de entregarse al Presidente de la Junta antes de procederse á la elección.

6.º Que no podrán representar á los padres ni encargados de los alumnos el Director, ni los Profesores ó empleados del Colegio.

Y 7.º Que el derecho á tomar parte en la elección es extensivo á las madres de los alumnos que sean huérfanos de padre y á los tutores ó curadores á quienes se hubiese discernido el cargo en forma legal.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Mayo de 1892.

LINARES RIVAS

Sr. Director general de Instrucción pública.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Núm. 84.—5 Mayo 1892

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

MAR BALTICO

OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

España (Costa S.)

ALMADRABAS DE SAN FERNANDO Y BARBATE

Núm. 416, 1892.—Según comunican las Autoridades marítimas de estos dos puntos, han quedado caladas las almadras siguientes:

- 1.ª La llamada Punta de la Isla, situada en el canal del Boquerón, al N. del castillo de Santi Petri.
- 2.ª La llamada Zahara, en las proximidades de Barbate, al SE. de Cabo Trafalgar.
- 3.ª La llamada Barbate, en las proximidades de este pueblo.
- 4.ª La llamada Torre de la Atalaya, también en la proximidad de Barbate.

Cartas números 635 y 633 de la sección II.

MAR MEDITERRÁNEO

España (Costa E.)

RETIRADA PROVISIONAL DE UNA BOYA EN EL PUERTO DE CARTAGENA

Núm. 417, 1892.—Según aviso del Comandante de Marina de Cartagena, el 10 de Mayo de 1892 se retirará la boya que marca el bajo de Escombreras, en la entrada del puerto de Cartagena, para ejecutar en ella trabajos de reparación.

Plano núm. 17 A. de la sección III.

TUNEZ

LUCEA DE BIZERTA

(A. a. N., núm. 66/379. Paris, 1892.)

Núm. 418, 1892.—Según aviso de la Dirección de Obras públicas de la Regencia de Túnez, la luz de sectores verde y

blanca que en la playa de Bizerta indica los límites del malecón S. en proyecto, está 1.750 metros al S. 34º E. de la luz de Kasbah y en 37º 15' 52" N. y 16º 1' 34" E.

Ilumina un sector de 90º y aparece blanca cuando demora del S. 26º W. hasta el extremo del muelle N. en construcción, y verde desde el muelle hasta que la luz demora al S. 64º E.

La luz roja de Kasbah sólo se ve en un sector de 112º 30' limitado por las demoras del faro al S. 19º 30' W. y N. 48º W.

La luz del arranque del muelle N. de Bizerta ilumina un sector de 90º, se ve roja entre el S. 50º W. y N. 85 W. y blanca entre el N. 85º W. y N. 40º W.

Las demoras son aproximadas.

Cuaderno de faros núm. 83, pág. 234.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Francia (Costa W.)

EJERCICIO DE TIRO EN LA COSTA N. DE LA BAHÍA DOUARNENEZ

(A. a. N., núm. 66/376. Paris, 1892.)

Núm. 419, 1892.—Según aviso del Almirante La Jaille, se harán ejercicios de fuego al cañón en la costa N. de esta bahía del 1.º al 20 de Mayo, excepto los días festivos.

El polígono se avalizará con seis astas de señal, en las que se izará bandera roja antes de empezar el tiro. El guardacostas Zephyr cruzará fuera de la zona peligrosa y arbolará bandera roja desde una hora antes de empezar el tiro y mientras dure éste. En caso de niebla se disparará desde tierra un cañonazo cada media hora mientras dure el fuego.

CAMBIO DE COLOR DE LA VALIZA DE VIEILLE EN LA BAHÍA PÉULIGUEN

(A. a. N., núm. 66/377. Paris, 1892.)

Núm. 420, 1892.—Esta valiza, que estaba pintada á fajas verticales rojas y negras, se ha pintado á fajas horizontales blancas y negras con arreglo al nuevo reglamento de valizas.

Carta núm. 851 de la sección II.

ISLAS BRITÁNICAS

Irlanda (Costa S.)

CAMBIO EN LA SEÑAL DE NIEBLA DE POOR HEAD PROXIMIDAD DEL PUERTO DE CORK

(A. a. N., núm. 66/378. Paris, 1892.)

Núm. 421, 1892.—La corneta de Poor Head dejará oír en adelante un sonido de cuatro segundos cada minuto, en lugar de un sonido de cinco segundos cada dos minutos, como dejaba oír hasta ahora.

Cuaderno de faros núm. 84 B, pág. 140.

El Director, MANUEL PASQUÍN.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle del Turco, núm. 9, se verifiquen en la próxima semana y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

¡Día 31 (hasta la una de la tarde).

Pago de intereses de depósitos de toda clase de rentas, carpetas presentadas á señalamiento hasta el 25 del actual inclusive.

Día 1.º de Junio.

Pago de carpetas de nueve últimos décimos del empréstito de 175 millones de pesetas, números 14.433 y 14.434. Idem id. de resguardos de recibos del mismo empréstito,

números 3.053, 7.540, 10.563, 11.025, 11.027 al 11.032 y 11.034 al 11.036.

Idem id. de resguardos de residuos de dicho empréstito, números 11.026 y 11.033.

Lo llamado en anuncios anteriores por iguales conceptos y por cinco vencimientos, residuos del 2 por 100 amortizable interior y material del Tesoro que no se haya presentado al cobro.

Día 2.

Pago de intereses de acciones de Obras públicas y carreteras de 34 millones del semestre de 1.º de Enero último y anteriores, de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto de 1891 y Abril de 1892, y de inscripciones del 3 por 100 del 1.º de Julio de 1883 y anteriores; facturas presentadas y corrientes.

Día 3.

Pago de intereses de todas clases de Deuda del semestre de 1.º de Julio de 1882 y anteriores (excepto Obras públicas, carreteras é inscripciones), atrasos de 1.º de Julio de 1874, y

reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Idem id. de depósitos de toda clase de rentas; carpetas presentadas á señalamiento hasta el 30 del corriente.

Día 4.

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior, emisión de 1882, procedentes de conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos del 4 por 100 que no se hayan recogido á pesar de los llamamientos hechos al efecto.

Idem de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid 27 de Mayo de 1892.—El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

Resultado de la subasta que, con arreglo al pliego de condiciones inserto en la GACETA de 17 del actual, se ha cele-

brado en este día para la adquisición de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, con objeto de convertir su importe en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles.

Precio máximo fijado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda para que sirva de tipo en la subasta: 69'50.

Proposición presentada.

Table with columns: INTERESADO, Nominal. Pesetas., Cambio. Pesetas. Entry: D. J. A. Portalés..... 900.000 70'35

No ha sido admitida la anterior proposición por exceder el cambio ofrecido del señalado como máximo.

Madrid 25 de Mayo de 1892.—El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

SECCIÓN DE SANIDAD — NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 25 de Mayo de 1892.

Main table with columns: SEXOS, Años de edad, ESTADO, CLASIFICACIÓN de la enfermedad, CALLES ó lugar del fallecimiento, OBSERVACIONES. Contains 38 numbered entries.

Resumen.

Summary table with columns: Varones, Hembras, TOTAL. Rows: Tuberculosis (6, 0, 6), Del aparato respiratorio (3, 4, 7), Demás enfermedades en general (12, 13, 25), TOTAL de inhumaciones (21, 17, 38).

Madrid 27 de Mayo de 1892.—El Director general, Carlos Castel.

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 26 de Mayo de 1892.

Main table with columns: SEXOS, Años de edad, ESTADO, CLASIFICACIÓN de la enfermedad, CALLES ó lugar del fallecimiento, OBSERVACIONES. Contains 25 numbered entries.

Resumen.

Summary table with columns: Varones, Hembras, TOTAL. Rows: Difteria (0, 1, 1), Tuberculosis (3, 4, 7), Del aparato respiratorio (4, 5, 9), Demás enfermedades en general (14, 14, 28), TOTAL de inhumaciones (21, 24, 45).

Madrid 27 de Mayo de 1892.—El Director general, Carlos Castel.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Dirección general de Hacienda.

ESTADO de las cantidades recaudadas en las Aduanas de las islas Filipinas durante el mes de Noviembre de 1891, comparado con igual periodo del año anterior.

ADMINISTRACIONES	Importación. Pesos. Cents.	50 por 100 de carga. Pesos. Cents.	Exportación Pesos. Cents.	IMPUESTO DE			IMPUESTO DE CARGA DE		Transbordo Pesos. Cts.	Almacenaje Pesos. Cts.	Depósito mercantil. Pesos. Cts.	Multas y recargos. Pesos. Cts.	TOTAL Pesos. Cents.
				Descarga. Pesos. Cents.	Navegación Pesos. Cents.	Consumo. Pesos. Cents.	Altura. Pesos. Cents.	Cabotaje. Pesos. Cents.					
Manila.....	218.452'64	65'39	»	42'13	»	368'60	19.855'99	5.216'87	84'50	1.009'79	93'50	1.007'21	246.196'62
Iloilo.....	20.179'42	»	»	»	»	»	3.498'80	251'83	»	»	»	»	23.930'05
Cebu.....	293'68	»	»	»	»	»	2.264'65	469'76	»	»	»	10	3.088'09
Zamboanga.....	»	»	»	»	»	»	17'57	10'70	»	»	»	»	28'27
Cotabatto.....	»	»	»	»	»	»	»	22'35	»	»	»	»	22'35
Romblón.....	»	»	»	»	»	»	»	9'90	»	»	»	»	9'90
Ilocos Sur.....	»	»	»	»	»	»	»	21'82	»	»	»	»	21'82
Ilocos Norte.....	»	»	»	»	»	»	»	70'51	»	»	»	»	70'51
Masbate y Ticao.....	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	3
Batangas.....	»	»	»	»	»	»	»	123'30	»	»	»	»	123'30
Islas Batanes.....	»	»	»	»	»	»	»	2'32	»	»	»	»	2'32
Recaudado en Nov. 1891.	238.925'74	65'39	»	42'13	»	368'60	25.637'01	6.202'36	84'50	1.009'79	93'50	1.017'21	273.446'23
Idem en id. de 1890.....	151.771'15	75.859'24	14.086'10	15.673'69	1.161'63	30.973'55	21.434'66	»	»	»	9'86	496'74	311.465'62
Diferencia en más.....	87.134'59	»	»	»	»	»	4.202'35	6.202'36	84'50	1.009'79	83'64	520'47	99.257'70
Idem en menos.....	»	75.793'85	14.086'10	15.630'56	1.161'63	30.604'95	»	»	»	»	»	»	137.277'09
9.ª parte del presupuesto.	245.444'44	»	»	»	»	»	21.666'66	16.666'66	500	»	111'11	111'11	284.499'98
Diferencia en más.....	»	65'39	»	42'13	»	368'60	3.970'35	»	»	1.009'79	»	905'10	6.362'36
Idem en menos.....	6.518'70	»	»	»	»	»	»	10.464'30	415'50	»	17'61	»	17.416'11

COMPARACIÓN

Diferencia en más.....	Pesos. Cs.	38.019'39
Idem en menos.....	Pesos. Cs.	11.053'75

Madrid 8 de Abril de 1892.—El Jefe del Negociado de Aduanas, Arturo Soria.—El Director general, F. Bergamín.

ESTADO de las cantidades recaudadas en las Aduanas de la isla de Cuba durante el mes de Diciembre de 1891, comparado con igual periodo del año anterior.

ADUANAS	IMPORTACIÓN Pesos. Cents.	EXPORTACIÓN Pesos. Cents.	NAVEGACIÓN Pesos. Cents.	CARGA Pesos. Cents.	DESCARGA Pesos. Cents.	IMPUESTO de 25 centavos por pasajero. Pesos. Cents.	DEPÓSITO mercantil. Pesos. Cents.	MULTAS Pesos. Cents.	INTERESES SOBRE PAGARES Pesos. Cts.	CONSUMO sobre bebidas Pesos. Cents.	PARA LA JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO		TOTAL Pesos. Cents.	DIFERENCIA	
											25 centavos por tonelada de descarga. Pesos. Cts.	Atraque, pontón y draga. Pesos. Cts.		DE MÁS Pesos. Cents.	DE MENOS Pesos. Cents.
Habana.....	496.493'87	105.552'73	»	4.115'08	22.500'61	1.122	32'40	5.124'07	»	85.987'80	8.120'26	589'36	729.638'19	»	151.635'32
Matanzas.....	52.254'88	»	»	»	2.879'63	0'50	»	333'65	»	3.092'15	»	»	58.560'81	»	27.748'25
Cuba.....	48.095'12	455'96	1.820'49	370'63	1.288'36	99'75	»	163'58	»	1.991'23	»	»	54.285'12	»	21.589'30
Cárdenas.....	14.384'27	181'48	»	671'93	1.463'76	»	»	18'51	»	301'40	»	»	17.021'35	3.019'97	»
Cienfuegos.....	71.520'29	1.460'61	»	229'23	6.068'07	»	»	144'33	»	11.762'52	»	»	91.185'05	»	42.952'26
Trinidad.....	»	»	18'25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	18'25	9	»
Sagua.....	26.431'21	»	»	230'90	1.468'61	»	»	73'81	»	641'81	»	»	28.846'34	8.724'70	»
Nuevitás.....	97'80	360'81	»	24'43	6'32	2'50	»	»	»	1.927'03	»	»	2.418'89	»	11.351'71
Manzanillo.....	1.102'52	3.355'89	3'25	846'24	157'49	»	»	»	»	»	»	»	5.465'39	»	2.520'68
Caibarién.....	5.514'29	115'33	»	2'20	496'75	108'50	»	100	»	517'22	»	»	6.854'29	»	12.817'95
Gibara.....	743'68	»	»	»	54'64	2'75	»	»	»	25	»	»	826'07	»	4.975'80
Baracoa.....	1.250'09	»	»	105	37'65	»	»	37'30	»	»	»	»	1.325'04	»	2.062'99
Zaza.....	»	126	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	231	»	497'87
Guantánamo.....	4.608'01	»	»	284'23	11'25	»	»	»	»	1.329'02	»	»	6.232'56	»	3.315'56
Santa Cruz.....	»	560'37	»	466'98	»	»	»	»	»	»	»	»	1.027'35	184'27	»
TOTAL.....	722.496'03	112.169'18	1.841'99	7.062'62	36.706'17	1.347'25	32'40	5.995'25	»	107.575'18	8.120'26	589'36	1.003.935'69	11.937'94	281.267'69
En 1890.....	967.693'64	95.876'81	6.944'48	15.445'82	63.117'14	1.469	369'37	5.003'44	110'49	109.398'56	7.380'15	456'54	1.273.265'44	»	11.937'94
Dif.ª Más 1891..	»	16.292'37	»	»	»	»	»	991'81	»	»	740'11	132'82	»	»	»
Menos 1891.	245.197'61	»	5.102'49	8.383'20	26.410'97	121'75	336'97	»	110'49	1.823'38	»	»	269.329'75	»	269.329'75

NOTA. Dejado de percibir en las Aduanas de la Isla á consecuencia del Tratado con los Estados Unidos y el cabotaje con la Península.

	Importación.	Carga.	Descarga.	Cabotaje.	TOTAL
Habana.....	189.766'89	5.998'11	13.313'60	35.015'32	244.093'92
Isla.....	138.584'18	16.427'01	16.542'77	17.517'34	189.071'30
TOTAL.....	328.351'07	22.425'12	29.856'37	52.533'16	433.165'72

Madrid 3 de Marzo de 1892.—El Jefe del Negociado de Aduanas, Arturo Soria.—El Director general, F. Bergamín.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

En el anuncio de subasta de fecha 14 del mes actual, inserto en la GACETA de 16 del mismo mes, se ha padecido una equivocación al expresar el nombre de la carretera, que debe ser: «Sección de Proaza á Caranga en la carretera de Trubia á la de León á Caballes á Belmonte», en lugar de «Sección de Proaza á Caranga en la carretera de la de León á Caballes á Belmonte».

Madrid 23 de Mayo de 1892.—El Director general, M. Catalina.

Negociado de Industria y Registro de la propiedad industrial y comercial.

Relación de las patentes de invención expedidas, de las cuales se ha tomado razón en este Negociado durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1892. (1)

12.841. D. Alejandro Barastein, de Alemania, patente de invención por veinte años por perfeccionamientos introducidos en las máquinas dinamo eléctricas de corrientes homogéneas.

Expedida en 22 de Enero de 1892.

12.842. D. Joaquín Navarro Ballver, de Enguera (Valen-

(1) Véase la GACETA de ayer.

cia), patente de invención por veinte años por reformas en las primitivas máquinas de trenzar la hilera para la confección de suelas para las alpargatas.

Expedida en 18 de Febrero de 1892.

12.844. D. Ignacio Carreras Mauri, de Barcelona, patente de invención por veinte años por una nueva perchada para lizos metálicos.

Expedida en 1.º de Febrero de 1892.

12.845. Sr. Beck (Emilio, Augusto, Bernhard), de Alemania, patente de invención por veinte años por perfeccionamientos introducidos en el método para el cortado ó estampado de clavos planos de las tiras ó barras metálicas.

Expedida en 22 de Febrero de 1892.

12.846. Sres. Riegert y Perrin, patente de invención por

cinco años por un procedimiento para la fabricación de bombones de forma prismática, ó bien imitando toda clase de frutos, hortalizas y legumbres, así como cigarros, tapones de corcho y trozos de salchichón cortados en rebanadas.

Expedida en 27 de Enero de 1892.  
12.847. D. José Giral y Guano, patente de invención por veinte años por un producto industrial cajas de fósforos con una ó varias caras de la envolvente diáfanos ó transparentes en todo ó en parte.

Expedida en 13 de Febrero de 1892.  
12.848. Los Sres. Auguste Schneller y Willem Johannes Wisse, patente de invención por veinte años por un sistema de aparatos para la generación del ozono susceptibles de diversas aplicaciones industriales.

Expedida en 27 de Enero de 1892.  
12.849. Los Sres. Cardona Hermanos, patente de invención por veinte años por un procedimiento para dar á conocer el origen de los embutidos por la aplicación en los mismos de marchamos de cartón de forma ovalada con las señas ó marcas del fabricante grabadas ó impresas en hueco.

Expedida en 13 de Enero de 1892.  
12.850. Los Sres. Cardona Hermanos, patente de invención por veinte años por un procedimiento para el embalaje ó envoltura de embutidos.

Expedida en 28 de Enero de 1892.  
12.851. Sres. D. Eudaldo Sabater y D. Juan Sabater, de Villafranca del Panadés, patente de invención por veinte años por una máquina para pisar y estrujar las uvas.

Expedida en 16 de Febrero de 1892.  
12.852. Los Sres. D. Wenceslao Guarro y D. José Albet Quintana, de Barcelona, patente de invención por veinte años por un procedimiento para estampar ó pintar á una ó varias tintas el papel continuo.

Expedida en 16 de Febrero de 1892.  
12.853. D. Manuel Pinilla y Raga, de Valencia, patente de invención por veinte años por un instrumento musical que sirve principalmente para indicar la entonación exacta de las notas, ó sea un diapasón que contiene todos los sonidos á una escala cromática, al que se ha puesto el nombre de Gmaton.

Expedida en 9 de Febrero de 1892.  
12.854. D. José Duart y Cachof, domiciliado en Barcelona, patente por veinte años por el producto industrial bolsas para empaquetar sal, hechas de papel con anuncios, datos útiles, etc., impresos en la cara exterior.

Expedida en 26 de Enero de 1892.  
12.855. D. Luis Arnaldo Jordana, patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento de cocción y preparación de las materias amiláceas que se emplean para la fabricación del alcohol.

Expedida en 9 de Febrero de 1892.  
12.856. Mr. Gustave Van Haecht y Mr. Charles Obozinski, patente de invención por veinte años por el procedimiento químico curtido de pieles por la acción acelerada de los líquidos curtiembres con el empleo del vacío y presión combinados.

Expedida en 5 de Febrero de 1892.  
12.858. D. Augusto Soneyux, de Tolosa (Francia), patente de invención por veinte años por una pila de agua bendita con depósito barométrico para que el agua se renueve automáticamente, la cual se titula pila de agua bendita perpetua.

Expedida en 28 de Enero de 1892.  
12.859. Mr. Charles John Reed de Orange (Estados Unidos de América), patente de invención por veinte años por mejoras en máquinas para reparar mineral.

Expedida en 18 de Febrero de 1892.  
12.860. D. Federico Elijah Blaisdell, de New York (Estados Unidos), patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en los lapiceros.

Expedida en 15 de Febrero de 1892.  
12.861. D. Francisco Emilio Bastier, de Lorunt (Francia), patente de invención por veinte años por un muelle ó resorte diferencial con transmisiones inversas y montura ó arrolle parcial durante su distensión ó desarrollo, sistema Bastier.

Expedida en 28 de Enero de 1892.  
12.862. D. Eloy Noriega, de Méjico, patente de invención por veinte años por un teléfono perfeccionado.

Expedida en 19 de Febrero de 1892.  
12.863. D. Eloy Noriega, de Méjico, patente de invención por veinte años por un micrófono perfeccionado.

Expedida en 19 de Febrero de 1892.  
12.865. Mr. Gustav Prober, patente de invención por diez años por mejoras en máquinas centrifugas ó hidro-extractoras, para extraer la melaza de los cristales de azúcar y para otros fines.

Expedida en 10 de Febrero de 1892.  
12.868. D. Hermenegildo Miralles, de Barcelona, patente de invención por veinte años por el producto industrial azulejos imitación.

Expedida en 16 de Febrero de 1892.  
12.870. D. Miguel Escuder, de Barcelona, patente de invención por veinte años por gruas giratorias con motores de gas.

Expedida en 16 de Febrero de 1892.  
12.871. D. José Duart y Cachot, patente de invención por veinte años por el producto industrial, paquetes de sal conteniendo ó llevando en la parte exterior del envoltorio ó embalaje de los mismos inscripciones de anuncios ó de otra clase cualquiera, prescindiendo de las relativas al propio fabricante.

Expedida en 9 de Febrero de 1892.  
12.873. D. A. Agustín Fernández y Taboada, de Madrid, patente de invención por veinte años por el producto industrial resultante de hacer espumosos los vinos naturales, comunes, de masa y que llevarán el nombre de Vino de Seltey.

Expedida en 26 de Enero de 1892.  
12.874. Mr. James A. Bonsad, de Philadelphia (Estados de Pensilvania), patente de invención por veinte años por la introducción de mejoras en las máquinas para hacer cigarrillos.

Expedida en 5 de Febrero de 1892.  
12.277. D. Lorenzo Caballero, de Valladolid, patente de invención por veinte años por un nuevo aparato óptico.

Expedida en 5 de Febrero de 1892.  
12.878. D. Eduardo López Brea, de Madrid, patente de invención por veinte años por una carroza anunciadora mecánica.

Expedida en 17 de Marzo de 1892.  
12.879. D. José Díaz Guerra, de Madrid, patente de invención por veinte años por un sistema telegráfico magneto eléctrico, impresor de caracteres ordinarios sin movimiento de relojería.

Expedida en 3 de Marzo de 1892.

(Se continuará.)

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Intervención de Hacienda de la provincia de Alicante.

Extraviadas las cartas de pago que se expresarán á continuación, de los depósitos constituidos en la Caja sucursal de Depósitos de esta provincia, á favor del Ayuntamiento de Aspe, por la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes de Propios; se anuncia al público, para que las personas en cuyo poder puedan hallarse las expresadas cartas de pago, las presenten en esta oficina; en la inteligencia, que transcurridos que sean dos meses, contados desde el día en que se publique el presente anuncio en este periódico oficial, sin que parezcan las repetidas cartas de pago, y sin que se presente en esta misma oficina reclamación alguna de tercero, se declararán nulas y sin ningún valor ni efecto, y se procederá á la devolución de dichos depósitos, quedando libre de ulterior responsabilidad la Caja de Depósitos.

#### Carta de pago de 21 de Mayo de 1859.

Número del cargareme, 95. Necesario, 80 por 100 Propios. Por 355 reales 73 céntimos constituido hoy por D. Antonio Pujalte, por 3.ª parte de compra de un trozo de tierra de los Propios de Aspe.

#### Carta de pago de 27 de Mayo de 1859.

Número del cargareme, 101. Necesario, 80 por 100 Propios. Por 186 reales 67 céntimos por D. Antonio Pujalte y Antón, por un trozo de tierra de los Propios de Aspe.

#### Carta de pago de 9 de Junio de 1859.

Número del cargareme, 118. Necesario, tercera parte del 80 por 100 Propios. Por 162 reales 66 céntimos constituido por D. José María Martínez, por compra de tierras de los Propios de Aspe.

#### Carta de pago de 14 de Septiembre de 1859.

Número del cargareme, 225. Necesario, 80 por 100 Propios. Por 2.053 reales 33 céntimos por D. Antonio Pujalte, por compra de 15 horas agua de los Propios de Aspe.

#### Carta de pago de 29 de Octubre de 1859.

Número del cargareme, 278. Necesario, 80 por 100 Propios. Por 442 reales 18 céntimos por D. Mariano Ibarra, en dos partidas Propios de Aspe.

#### Carta de pago de 16 de Noviembre de 1859.

Número del cargareme, 292. Necesario, 80 por 100 Propios. Por 32 reales 27 céntimos por D. Tomás Botella, á disposición del Ayuntamiento de Aspe.

#### Carta de pago de 21 de Diciembre de 1859.

Número del cargareme, 334. Necesario, 80 por 100 Propios. Por 2.669 reales 33 céntimos por el constituido por Don Francisco Cremades y Alberola, á disposición del Ayuntamiento de Aspe.

#### Carta de pago de 29 de Diciembre de 1859.

Número del cargareme, 347. Necesario, 80 por 100 Propios. Por 103 reales 47 céntimos por D. Pedro Candela, á disposición del Ayuntamiento de Aspe.

#### Carta de pago de 31 de Mayo de 1860.

Número del cargareme, 496. Necesario, 80 por 100 Propios. Recibido del Tesoro importe de la 3.ª parte del 80 por 100 de Propios de tres pagarés realizados por el Banco el día 25 del mes actual, á favor del Ayuntamiento de Aspe 705 reales 7 céntimos.

#### Carta de pago de 8 de Junio de 1860.

Número del cargareme, 505. Necesario, 80 por 100 Propios. Recibido de D. Mariano Ibarra á favor del Ayuntamiento de Aspe 158 reales 37 céntimos.

#### Cartas de pago de 4 de Julio de 1860.

Número del cargareme, 546. Necesario, 80 por 100 Propios. Recibido de D. Enrique Gironés 206 reales 16 céntimos, á favor del Ayuntamiento de Aspe.

Número del cargareme, 547. Necesario, 80 por 100 Propios. Recibido de D. Enrique Gironés 132 reales 19 céntimos, á favor del Ayuntamiento de Aspe.

#### Carta de pago de 15 de Septiembre de 1860.

Número del cargareme, 687. Necesario, 80 por 100 Propios. Por 2.190 reales 16 céntimos recibidos del Tesoro, importe de la 3.ª parte del 80 por 100 de Propios de pagarés realizados por el Banco á favor de los Ayuntamientos que siguen: Castalla 136'83, Aspe 2.053'33.

#### Carta de pago de 18 de Diciembre de 1860.

Número del cargareme, 861. Necesario, 80 por 100 Propios. Recibido del Tesoro 32 reales 27 céntimos, importe de la 3.ª parte de un pagaré realizado por el Banco el día 15 del actual y satisfecho por D. Tomás Botella á favor del Ayuntamiento de Aspe.

#### Carta de pago de 31 de Enero de 1861.

Número de entrada, 70. Necesario, 80 por 100 Propios. El Banco de España 103 reales 47 céntimos, 3.ª parte de 310'40, por una obligación que ha hecho efectiva en 8 del actual, suscrita por D. Pedro Candela, perteneciente á los Propios de Aspe.

#### Carta de pago de 23 de Mayo de 1861.

Número de entrada, 431. 80 por 100 de Propios, 3.ª parte. Recibido del Tesoro 3.313 reales 41 céntimos, importe de la 3.ª parte de cinco pagarés realizados por el Banco los días 16 y 21 del actual y á favor de los Ayuntamientos de Callosa de Segura, Bañeras y Aspe.

#### Cartas de pago de 13 de Junio de 1861.

Número de entrada, 494. 80 por 100 Propios, 3.ª parte. Recibido de D. Mariano Ibarra á favor del Ayuntamiento de Aspe, 296 reales 29 céntimos, 3.ª parte de 888'88, importe del primer pagaré, por compra de una tahulla y 20 brazas de tierra.

Número del cargareme, 495. 80 por 100 Propios, 3.ª parte. Recibido de D. Mariano Ibarra á favor del Ayuntamiento de Aspe, 145 reales 89 céntimos, 3.ª parte de 437'68, importe del primer pagaré, por compra de un trozo de tierra huerta.

#### Carta de pago de 24 de Septiembre de 1861.

Número de entrada, 728. 80 por 100 Propios, 3.ª parte. Recibido del Tesoro 2.053 reales 33 céntimos, importe de la 3.ª parte de un pagaré realizado por el Banco y satisfecho el día 16 del actual por D. Antonio Pujalte á favor del Ayuntamiento de Aspe.

#### Carta de pago de 25 de Noviembre de 1861.

Número de entrada, 828. 80 por 100 Propios, 3.ª parte. Recibido del Tesoro por lo realizado por el Banco el día 21 del actual y satisfecho por D. Tomás Botella 32 reales 26 céntimos á favor del Ayuntamiento de Aspe.

#### Carta de pago de 10 de Diciembre de 1861.

Número de entrada, 862. 80 por 100 Propios, 3.ª parte. Recibido del Tesoro por lo realizado por el Banco el día 6 del actual y satisfecho por D. Mariano Ibarra á favor del Ayuntamiento de Aspe, 296 reales 29 céntimos.

#### Carta de pago de 24 de Enero de 1862.

Número de entrada, 56. 80 por 100 Propios, 3.ª parte. Recibido del Tesoro por lo realizado por el Banco el día 21 del actual y satisfecho por D. Pedro Candela á favor del Ayuntamiento de Aspe, 103 reales 46 céntimos.

#### Carta de pago de 24 de Mayo de 1862.

Número de entrada, 385. 80 por 100 Propios, 3.ª parte. Recibido del Tesoro por lo realizado por el Banco y satisfecho el día 21 del actual por los sujetos siguientes á favor del Ayuntamiento de Aspe, 705 reales 7 céntimos, Antonio Pujalte, José Mira.

#### Carta de pago de 24 de Septiembre de 1862.

Número de entrada, 658. 80 por 100 Propios, 3.ª parte. Recibido del Tesoro por lo realizado por el Banco y satisfecho el día 17 del actual por D. Antonio Pujalte á favor del Ayuntamiento de Aspe 2.053 reales 33 céntimos.

#### Carta de pago de 24 de Diciembre de 1862.

Número de entrada, 866. 80 por 100 Propios, 3.ª parte. Recibido del Tesoro por lo realizado por el Banco el día 16 del actual y satisfecho por D. Tomás Botella á favor del Ayuntamiento de Aspe 32 reales 26 céntimos.

#### Carta de pago de 3 de Enero de 1863.

Números: Entrada, 4; Inscripción, 3: 80 por 100 Propios, 3.ª parte. Recibido del Tesoro por lo realizado por el Banco el día 30 de Diciembre último y satisfecho por D. Pedro Candela á favor del Ayuntamiento de Aspe 103 reales 46 céntimos.

#### Cartas de pago de 28 de Abril de 1863.

Números: Entrada, 395; Inscripción, 81: 80 por 100 Propios, 3.ª parte. Recibido de D. Mariano Ibarra á favor del Ayuntamiento de Aspe 145 reales 89 céntimos, 3.ª parte de 437'68, por compra de un trozo de tierra huerta partido del Chorro.

Números: Entrada, 396; Inscripción, 82: 80 por 100 Propios, 3.ª parte. Recibido de D. Mariano Ibarra á favor del Ayuntamiento de Aspe 166 reales 16 céntimos, 3.ª parte de 498'48, por compra de tierras en Aspe.

#### Carta de pago de 27 de Mayo de 1863.

Números: Entrada, 473; Inscripción, 101: 80 por 100 Propios, 3.ª parte. Recibido del Tesoro por lo realizado por el Banco el día 20 del actual y satisfecho por D. Antonio Pujalte á favor del Ayuntamiento de Aspe 355 reales 73 céntimos.

#### Carta de pago de 3 de Junio de 1863.

Números: Entrada, 511; Inscripción, 112: 80 por 100 Propios, 3.ª parte. Recibido del Tesoro por lo realizado por el Banco el día 30 de Mayo último 349 reales 34 céntimos, satisfecho á favor del Ayuntamiento de Aspe por los sujetos siguientes: Antonio Pujalte, José Mira.

#### Cartas de pago de 26 de Junio de 1863.

Números: Entrada, 571; Inscripción, 126: 80 por 100 Propios, 3.ª parte. Recibido de D. Mariano Ibarra á favor del Ayuntamiento de Aspe 166 reales 16 céntimos, 3.ª parte de 498'48 por compra de tierras.

Números: Entrada, 572; Inscripción, 126: 80 por 100 Propios, 3.ª parte. Recibido de D. Mariano Ibarra á favor del Ayuntamiento de Aspe 145 reales 89 céntimos, 3.ª parte de 437'68 por compra de un trozo de tierra huerta.

Números: Entrada, 573; Inscripción, 127: 80 por 100 Propios, 3.ª parte. Recibido de D. Mariano Ibarra á favor del Ayuntamiento de Aspe 296 reales 29 céntimos, 3.ª parte de 888'88 por compra de tierra huerta.

#### Carta de pago de 25 de Septiembre de 1863.

Números: Entrada, 820; Inscripción, 170: 80 por 100 Propios, 3.ª parte. Recibido del Tesoro por la 3.ª parte de un pagaré realizado por el Banco y satisfecho por D. Antonio Pujalte á favor del Ayuntamiento de Aspe 2.059 reales 33 céntimos.

#### Carta de pago de 2 de Diciembre de 1863.

Números: Entrada, 980; Inscripción, 203: 80 por 100 Propios, 3.ª parte. Recibido del Tesoro por la 3.ª parte de un pagaré realizado por el Banco y satisfecho por D. Tomás Botella á favor del Ayuntamiento de Aspe 32 reales 26 céntimos.

#### Carta de pago de 11 de Enero de 1864.

Números: Entrada, 37; Inscripción, 221: 80 por 100 Propios, 3.ª parte. Recibido del Tesoro por la 3.ª parte de un pagaré realizado por el Banco y satisfecho por D. Pedro Candela á favor del Ayuntamiento de Aspe 103 reales 47 céntimos.

#### Carta de pago de 3 de Junio de 1864.

Números: Entrada, 619; Inscripción, 295: 80 por 100 Propios, 3.ª parte. Recibido del Tesoro por la 3.ª parte de tres pagarés realizados por el Banco y satisfechos á favor del Ayuntamiento de Aspe por los sujetos siguientes: 705 reales 7 céntimos Antonio Pujalte y José Mira.

#### Cartas de pago de 28 de Junio de 1864.

Números: Entrada, 715; Inscripción, 309: 80 por 100 Propios, 3.ª parte. Recibido de D. Mariano Ibarra á favor del Ayuntamiento de Aspe 296 reales 29 céntimos, 3.ª parte de 888'88 por compra de tierra huerta.

Números: Entrada, 719; Inscripción, 313: 80 por 100 Propios, 3.ª parte. Recibido de D. Mariano Ibarra á favor del

Ayuntamiento de Aspe, 166 reales 16 céntimos, 3.ª parte de 498'48 por compra de tierras en Aspe.  
 Números: Entrada, 720; Inscripción, 314: 80 por 100 Propios, 3.ª parte. Recibido de D. Mariano Ibarra á favor del Ayuntamiento de Aspe 145 reales 89 céntimos, 3.ª parte de 437'68 por compra de un trozo de tierra.

*Carta de pago de 17 de Septiembre de 1864.*

Números: Entrada, 950; Inscripción, 343: 80 por 100 Propios, 3.ª parte. Recibido del Tesoro por la 3.ª parte de un pagaré realizado por el Banco y satisfecho por D. Antonio Pujalte á favor del Ayuntamiento de Aspe 2.053 reales 33 céntimos.

*Carta de pago de 5 Diciembre de 1864.*

Números: Entrada, 1.160; Inscripción, 382: 80 por 100 Propios, 3.ª parte. Recibido del Tesoro por la 3.ª parte de un pagaré realizado por el Banco y satisfecho por D. Tomás Botella á favor del Ayuntamiento de Aspe 32 reales 27 céntimos.

*Carta de pago de 5 de Enero de 1865.*

Números: Entrada, 18; Inscripción, 393: 80 por 100 Propios, 3.ª parte. Recibido del Tesoro por la 3.ª parte de un pagaré realizado por el Banco y satisfecho por D. Pedro Candela á favor del Ayuntamiento de Aspe 103 reales 47 céntimos.

*Carta de pago de 30 de Mayo de 1865.*

Números: Entrada, 484; Inscripción, 448: 80 por 100 Propios, 3.ª parte. Recibido del Tesoro por la 3.ª parte de tres pagarés realizados por el Banco y satisfechos á favor del Ayuntamiento de Aspe, por los sujetos siguientes: 705 reales 7 céntimos Antonio Pujalte y José Mira.

*Carta de pago de 16 de Agosto de 1865.*

Números: Entrada, 869; Inscripción, 487: 80 por 100 Propios, 3.ª parte. Recibido de D. Mariano Ibarra á favor del Ayuntamiento de Aspe 14 escudos 589 milésimas, 3.ª parte de 43'768 por compra de un trozo de tierra.

*Carta de pago de 21 de Agosto de 1865.*

Números: Entrada, 884; Inscripción, 488: 80 por 100 Propios, 3.ª parte. Recibido de D. Mariano Ibarra á favor del Ayuntamiento de Aspe 16 escudos 616 milésimas, 3.ª parte de 49'848 por compra de unas tierras en Aspe.

*Carta de pago de 29 de Septiembre de 1865.*

Números: Entrada, 978; Inscripción, 521: 80 por 100 Propios, 3.ª parte. Recibido del Tesoro por la 3.ª parte de un pagaré realizado por el Banco y satisfecho por D. Antonio Pujalte á favor del Ayuntamiento de Aspe 205 escudos 333 milésimas.

*Carta de pago de 5 de Diciembre de 1865.*

Números: Entrada, 1.072; Inscripción, 546: 80 por 100 Propios, 3.ª parte. Recibido del Tesoro por la 3.ª parte de un pagaré realizado por el Banco y satisfecho por D. Tomás Botella á favor del Ayuntamiento de Aspe, 3 escudos 226 milésimas.

*Carta de pago de 29 de Diciembre de 1865.*

Números: Entrada, 1.158; Inscripción, 559: 3.ª parte 80 por 100 Propios. Recibido del Tesoro por la de un pagaré realizado por el Banco y satisfecho por D. Pedro Candela á favor del Ayuntamiento de Aspe, 10 escudos 347 milésimas.

*Carta de pago de 13 de Marzo de 1866.*

Números: Entrada, 158; Inscripción, 586: 80 por 100 Propios, 3.ª parte. Recibido del Tesoro por la 3.ª parte de dos pagarés realizados por la Tesorería y satisfechos por D. Mariano Ibarra á favor del Ayuntamiento de Aspe, 137 escudos 37 milésimas.

*Carta de pago de 25 de Mayo de 1866.*

Números: Entrada, 343; Inscripción 612: 80 por 100 Propios, 3.ª parte. Recibido del Tesoro por la 3.ª parte de tres pagarés realizados por el Banco y satisfechos por los sujetos que se expresan á favor del Ayuntamiento de Aspe, 70 escudos 507 milésimas, Antonio Pujalte y José Mira.

*Carta de pago de 28 de Septiembre de 1866.*

Números: Entrada, 794; Inscripción, 670: 80 por 100 Propios, 3.ª parte. Recibido del Tesoro por la 3.ª parte de un pagaré realizado por el Banco y satisfecho por D. Antonio Pujalte á favor del Ayuntamiento de Aspe, 205 escudos 333 milésimas.

*Carta de pago de 6 de Diciembre de 1866.*

Números: Entrada, 905; Inscripción, 702: 80 por 100 Propios, 3.ª parte. Recibido del Tesoro por la 3.ª parte de un pagaré realizado por el Banco y satisfecho por D. Tomás Botella á favor del Ayuntamiento de Aspe, 3 escudos 227 milésimas.

*Carta de pago de 14 de Diciembre de 1866.*

Números: Entrada, 936; Inscripción, 709: 3.ª parte. Recibido del Tesoro por la 3.ª parte de 182'504 escudos de tres pagarés realizados por la Tesorería y satisfechos por D. Mariano Ibarra á favor del Ayuntamiento de Aspe, 60 escudos 894 milésimas.

*Carta de pago de 20 de Diciembre de 1866.*

Números: Entrada, 948; Inscripción, 715: 3.ª parte. Recibido del Tesoro por la 3.ª parte de un pagaré realizado por el Banco y satisfecho por D. Mariano Ibarra á favor del Ayuntamiento de Aspe, 16 escudos 614 milésimas.

*Carta de pago de 5 de Enero de 1867.*

Números: Entrada, 10; Inscripción, 729: 3.ª parte. Recibido del Tesoro por la 3.ª parte de un pagaré realizado por el Banco y satisfecho por D. Pedro Candela á favor del Ayuntamiento de Aspe, 10 escudos 347 milésimas.

*Carta de pago de 9 de Abril de 1867.*

Números: Entrada, 236; Inscripción, 764: 3.ª parte. Recibido del Tesoro por la 3.ª parte de un pagaré realizado por el Banco y satisfecho por D. Mariano Ibarra á favor del Ayuntamiento de Aspe, 14 escudos 589 milésimas.

*Carta de pago de 7 de Junio de 1867.*

Números: Entrada, 239; Inscripción, 791: 3.ª parte. Recibido del Tesoro por la 3.ª parte de tres pagarés realizados por el Banco y satisfechos por los sujetos que se expresan á favor del Ayuntamiento de Aspe, 70 escudos 508 milésimas, Antonio Pujalte y José Mira.

*[Carta de pago de 2 de Julio de 1867.]*

Números: Entrada, 429; Inscripción, 805: 80 por 100 Propios, 3.ª parte. Recibido del Tesoro por la 3.ª parte de un pagaré realizado por el Banco y satisfecho por D. Mariano Ibarra á favor del Ayuntamiento de Aspe, 29 escudos 629 milésimas.

*[Carta de pago de 2 de Octubre de 1867.]*

Números: Entrada, 803; Inscripción, 852: 3.ª parte. Recibido del Tesoro por la 3.ª parte de un pagaré realizado por el Banco y satisfecho por D. Antonio Pujalte á favor del Ayuntamiento de Aspe, 205 escudos 334 milésimas.

*Carta de pago de 7 de Diciembre de 1867.*

Números: Entrada, 962; Inscripción, 879: 3.ª parte. Recibido del Tesoro por la 3.ª parte de un pagaré realizado por el Banco y satisfecho por D. Tomás Botella á favor del Ayuntamiento de Aspe, 3 escudos 227 milésimas.

*Carta de pago de 14 de Enero de 1898.*

Números: Entrada, 74; Inscripción, 892: 3.ª parte. Recibido del Tesoro por la 3.ª parte de un pagaré realizado por el Banco y satisfecho por D. Pedro Candela á favor del Ayuntamiento de Aspe, 10 escudos 347 milésimas.

*Carta de pago de 8 de Abril de 1868.*

Números: Entrada, 328; Inscripción, 932: 3.ª parte. Recibido del Tesoro por la 3.ª parte de tres pagarés realizados por el Banco y satisfechos por D. Mariano Ibarra á favor del Ayuntamiento de Aspe, 60 escudos 834 milésimas.

*Carta de pago de 23 de Mayo de 1868.*

Números: Entrada, 520; Inscripción, 953: 3.ª parte. El Tesoro 70 escudos 505 milésimas por la 3.ª parte de tres pagarés realizados por el Banco y satisfechos por varios sujetos á favor del Ayuntamiento de Aspe.

*Cartas de pago de 15 de Diciembre de 1868.*

Números: Entrada, 1.224; Inscripción, 1.074: 3.ª parte. El Tesoro 16 escudos 616 milésimas, 3.ª parte de un pagaré suscrito por D. Mariano Ibarra para satisfacer el 8.º plazo de una finca de los Propios de Aspe.

Números: Entrada, 1.229; Inscripción, 1.079: 3.ª parte. El Tesoro 3 escudos 226 milésimas, 3.ª parte de un pagaré suscrito por D. Tomás Botella para satisfacer un plazo de una finca de los Propios de Aspe.

*Carta de pago de 21 de Diciembre de 1868.*

Números: Entrada, 1.239; Inscripción, 1.031: 3.ª parte. El Tesoro 29 escudos 629 milésimas por la 3.ª parte de un pagaré suscrito por D. Mariano Ibarra para satisfacer un plazo de una finca de los Propios de Aspe.

Alicante 24 de Mayo de 1892.—P. S., R. G. Aledo. 863—M

**Estación Central de Telégrafos.**

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

**ESTE.**

Valladolid.—Jiménez, sin señas.  
 Puebla de Sanabria.—José Belles, Florida, 14, cuarto.  
 Mondoñedo.—Quemandas y Compañía, Comercio.  
 Benavente.—Casimiro Barrosa, sin señas.  
 Don Benito.—Ildefonso Gómez, ídem.  
 Barcelona.—Rodrigo, León, 23, principal.

**OESTE.**

Málaga.—Francisco Marín, plaza de la Paja, 8.  
 Madrid 29 de Mayo de 1892.—Por el Jefe del Centro, Narciso Felú.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.**

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 29 de Mayo de 1892.

**INGRESOS**

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.	
Central. — Plaza de San Martín.....	836	191	1.027	216.548
Sucursal 1.ª — Plaza de San Millán, núm. 11..	94	17	111	16.451
Idem 2.ª — Fuencarral, 74 y 76.....	81	6	87	13.981
Idem 3.ª — Calle del Clavel, 4.....	116	12	128	18.466
Idem 4.ª — Calle del León, números 40 y 42.....	93	11	104	17.330
<b>TOTALES.....</b>	<b>1.220</b>	<b>237</b>	<b>1.457</b>	<b>282.776</b>

**PAGOS**

EN LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE MAYO

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS

Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en pesetas.	
Central. — Plaza de las Descalzas.....	265	321	586	307.772

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Señores Consejeros siguientes: D. Félix García Gómez de la Serra.—D. Antonio Cantero y Saurullo.—D. Ezequiel Or-

dóñez.—D. Antonio Gil Leceta.—D. José Alvarez Mariño.—D. Juan Anglada y Ruiz.—D. Ignacio Suárez García.—Don Rafael de la Cruz y Cappa.—D. Federico Luque.—D. José María de Pando y Saavedra.—D. Adolfo de Lloréns.—D. Leopoldo Travesedo y Casariego.—Vizconde de Torre Almoráta.—Marqués de Camarines.

El Director gerente, José Alvarez Mariño.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Juzgados militares.**

**ALGECIRAS**

D. Vicente Cervera y Topete, Teniente de navío de primera clase de la Armada nacional, y Fiscal por S. M. de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente, y en uso de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas, cito, llamo y emplazo al reo por delito de contrabando José Prieto Coca, hijo de José y de Ana, casado, de veintidós años, zapatero, natural y vecino de Paterna de la Rivera, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se presente en esta Fiscalía para notificarle acordada de S. A. el Consejo Supremo de Guerra y Marina; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Algeciras 21 de Mayo de 1892.—Vicente Cervera y Topete.—Francisco Raffo, Secretario. 867—M

D. Vicente Cervera y Topete, Teniente de navío de primera clase de la Armada nacional, y Fiscal por S. M. de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente, y en uso de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas, cito, llamo y emplazo por segunda vez á los procesados Antonio Muñoz Diaz, hijo de Juan y de Bárbara, soltero, de veintiocho años, marinero, natural y vecino de Estepona, y Domingo González Ortiz, hijo de Domingo y de Josefa, de veintisiete años, marinero, natural y vecino de Lepe (Huelva), para que en el término de veinte días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se presenten en esta Fiscalía para notificarles á presencia de sus defensores la sentencia recaída en la sumaria que se les instruyó por el delito de contrabando; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Algeciras 20 de Mayo de 1892.—Vicente Cervera.—Francisco Raffo. 866—M

D. Vicente Cervera y Topete, Teniente de navío de primera clase de la Armada nacional, y Fiscal por S. M. de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente, y en uso de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas, cito, llamo y emplazo á Francisco Fernández Sánchez, hijo de Andrés y de María, casado, de veinticuatro años, jornalero, natural y vecino de Los Barrios, con residencia en Palmones, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se presente en esta Fiscalía para notificarle sentencia recaída en la sumaria que se le instruye por delito de contrabando.

Algeciras 23 de Mayo de 1892.—Vicente Cervera y Topete.—Francisco Raffo, Secretario. 865—M

**ALICANTE**

Habiéndose ausentado de la escampavía *San Juan*, en el puerto de Aguilas, en la noche del día 22 del pasado mes de Abril el marinero de segunda clase Francisco Ramañac Berta, á quien estoy procesando por el delito de primera desertación consumada en 27 de los mismos;

Usando de la jurisdicción que S. M. tiene concedida en estos casos por sus Reales Ordenanzas á los Oficiales de la Armada, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto á dicho Francisco Ramañac Berta para que en el plazo de treinta días se presente á bordo del cañonero *Sulalia*, surto en el puerto de Alicante, con objeto de dar sus descargos; en el concepto de que de no verificarlo así seguirá la causa, juzgándole en rebeldía.

Alicante 24 de Mayo de 1892.—El Fiscal, José María P. del Potil.—Por su mandato, Ginés Hernández. 869—M

**CARTAGENA**

D. Enrique Sichma Fernández, Teniente Coronel de Infantería de Marina, y Fiscal militar del Departamento de Cartagena.

Continuando desconocido el paradero de D. José de Pazos Martell, Contador de fragata que fué, á quien proceso; En uso de las facultades que me conceden las Ordenanzas, por el presente segundo edicto le llamo y cito para que en el plazo de veinte días, á contar desde su publicación, haga su presentación en esta Fiscalía, y de no poder, verifique ó avise á la Autoridad civil del punto en que se encuentre para que noticiando esta su residencia se proceda á lo que haya lugar.

Cartagena 26 de Mayo de 1892.—Enrique Sichma. 870—M

**ESTEPONA**

D. Federico Escalona y López, Capitán Ayudante de la Comandancia de Carabineros de Estepona y Juez instructor de la causa que se instruye contra varios paisanos desconocidos por agresión á fuerza armada la noche del 29 de Abril último en el cortijo de Domingo, partido judicial de Gacía, y cuyas señas personales se ignoran.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, cito, llamo y emplazo á los citados paisanos para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha en que se publique en la GACETA DE MADRID y *Diario oficial de Málaga*, se presenten en este Juzgado, establecido en la plaza de la Constitución, núm. 2, piso principal, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren en el referido plazo, siguiéndoles el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos procesados, y caso de ser habidos, los remitan en calidad de presos á esta

villa y con las seguridades convenientes y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Diario oficial de Málaga*.

Estepona 15 de Mayo de 1892.—V.º B.º Escalona.—Por su mandato del Sr. Juez, el Secretario, Luis Regidor.

872—M

D. José Asín Navarro, Ayudante militar de Marina de este distrito, y Fiscal del mismo.

En virtud de la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al inscrito Juan Hoyos Jiménez, natural de esta villa, hijo de Juan y de Isabel, de veinte años de edad, soltero, de cuerpo regular, ojos azules, cejas y pelo rubio, frente, nariz y boca regulares, barba creciente y color moreno, para que se presente en esta Ayudantía para pasar al servicio de la Armada; en la inteligencia que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego á las Autoridades civiles y militares, y encargo á la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, lo constituyan en prisión á disposición de esta Fiscalía.

Dada en Estepona á 19 de Mayo de 1892.—José Asín.—Por su mandato, Antonio Chacón Garabito.

871—M

## GERONA

D. Manuel Facerias Cajigos, Capitán del cuadro de reclutamiento de la zona militar de Gerona, núm. 12, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel Jefe de la zona, en el expediente que me hallo instruyendo contra el recluta del reemplazo de 1891, Luis Torres Pou, por falta de presentación á concentración para su destino á Cuerpo.

Por la tercera requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta Luis Torres Pou, hijo de José y de Francisca, natural de Llagostera, provincia de Gerona, de oficio fosforero, edad diez y ocho años, estado soltero, sus señas: pelo castaño, cejas id., ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, su producción buena, para que dentro del término de diez días, contados desde su publicación, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de San Martín de esta ciudad; bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho término será declarado rebelde.

Y encargo á las Autoridades de todas clases que luego que tengan noticia del paradero del mencionado individuo procedan á su prisión y ordenen su conducción al citado cuartel y á mi disposición.

Gerona 17 de Mayo de 1892.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Facerias.—Por su mandato, Antonio Bejarano.

873—M

D. Manuel Facerias Cajigos, Capitán del cuadro de reclutamiento de la zona militar de Gerona, núm. 12, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel Jefe de la zona en el expediente que me hallo instruyendo contra el recluta del reemplazo de 1891 Juan Coll Barduch por falta de presentación á concentración para su destino á Cuerpo.

Por la tercera requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta Juan Coll Barduch, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Llagostera, avecinado en Tortellá, provincia de Gerona, de oficio jornalero, edad veinte años, estado soltero, sus señas pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba idem, boca regular, color sano, frente grande, aire marcial, su producción buena, para que dentro del término de diez días se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de San Martín de esta ciudad; bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho término será declarado rebelde.

Y encargo á las Autoridades de todas clases que luego que tengan noticia del paradero del mencionado individuo procedan á su prisión y ordenen su conducción al citado cuartel y á mi disposición.

Gerona 17 de Mayo de 1892.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Facerias.—Por su mandato, Antonio Bejarano.

874—M

## LA LINEA

D. José Sánchez García, primer Teniente, segundo Ayudante de esta plaza, y Juez instructor en comisión de la misma.

Hallándose de orden superior instruyendo sumaria contra el carabinero de la tercera compañía de Infantería de la Comandancia de Algeciras Marcelino Bate Montero por el delito de lesiones causadas á la mujer Francisca Ruiz Siles, cuyo hecho tuvo lugar en la mañana del 15 de Mayo último en el sitio llamado el Toril en la ciudad de San Roque, y siendo necesarias las declaraciones de dos hombres y una mujer cuyos nombres y domicilios se ignoran, por haber presenciado los hechos referidos;

Usando de las facultades que en estos casos me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto cito, llamo y emplazo á los citados paisanos, para que en el término de veinte días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, sito en la Comandancia militar de esta villa, con objeto de practicar las diligencias ya citadas.

Y para que llegue á noticia de todos, insértese este llamamiento en la GACETA DE MADRID.

Dado en La Línea á 16 de Mayo de 1892.—José Sánchez García.—Ante mí, el Secretario, Enrique Noguero.

879—M

## LUARCA

D. Víctor Llanes Fernández, primer Teniente del cuadro de reclutamiento de Luarca, núm. 57, y Juez instructor.

Hallándose instruyendo expediente por falta de presentación para su destino á cuerpo activo al recluta Francisco Río Soto del reemplazo de 1891, por el Ayuntamiento de Fonsagrada, provincia de Lugo, y cuyo paradero se ignora;

A todas las Autoridades, así civiles como militares, en nombre de la ley requiero, y de mi parte suplico, que por cuantos medios juzguen prudentes procedan á la busca y captura del mencionado recluta, cuyas señas son como siguen: edad diez y ocho años, pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz afilada, barba ninguna, boca regular, color trigueño, frente regular, estatura un metro 670 milímetros; y caso de ser habido sea puesto á mi disposición en este Juzgado militar.

Y para que llegue á conocimiento de todas las Autoridades, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dado en Luarca á 17 de Mayo de 1892.—El Juez instructor, Víctor Llanes.—El Secretario, Evaristo Díaz Argüelles.

877—M

D. Víctor Llanes Fernández, primer Teniente del cuadro de reclutamiento de Luarca, núm. 57, y Juez instructor.

Estando instruyendo expediente por la falta de presentación para su destino á cuerpo al recluta del reemplazo de 1891 por el Ayuntamiento de Fonsagrada, provincia de Lugo, Manuel Muña Fernández, cuyo paradero se ignora, á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero y de mi parte ruego y suplico, que por los medios que crean prudentes procedan á la busca y captura del indicado recluta, cuyas señas son como siguen: edad diez y ocho años, tres meses y diez y seis días, soltero, estatura un metro 560 milímetros, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente regular, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir; y si fuese capturado, lo pongan á mi disposición en la zona de Luarca.

Y para que llegue á conocimiento de todos, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dado en Luarca á 16 de Mayo de 1892.—El Juez instructor, Víctor Llanes.—Francisco Méndez García.

876—M

## LUGO

D. Bartolomé Blanco Blanco, Capitán del cuadro de reclutamiento de Lugo, núm. 33, y Juez instructor en el expediente que instruyo al recluta de dicha zona José López Acevedo, perteneciente al reemplazo de 1889, por la falta de presentación á la concentración en esta plaza para efectuar su embarque en Coruña con destino al Ejército de Ultramar, y habiéndose ausentado de su residencia sin la competente autorización, é ignorándose su paradero.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al citado individuo, hijo de Bernardo y de Rita, natural de Riberas del Sor, parroquia de San Cristóbal de idem, Ayuntamiento de Mañón, provincia de la Coruña, avecinado en San Esteban de Preveos, Juzgado de primera instancia de Lugo, provincia de idem, Capitanía general de Galicia, de oficio labrador, estado soltero, edad veintiocho años y nueve meses en la actualidad, estatura un metro 550 milímetros; señas personales son: pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, para que en el paeciso término de treinta días, contados desde esta fecha, comparezca en las oficinas de dicha zona, sitas en el cuartel de San Fernando de esta ciudad, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el mencionado expediente; bajo apercibimiento de que si no compareciese en el plazo fijado será declarado rebelde, ocasionándole los perjuicios á que dé lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido José López Acevedo, y caso de ser habido, lo remitan con las seguridades debidas en calidad de preso al mencionado cuartel á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.

Lugo 18 de Mayo de 1892.—El Juez instructor, Bartolomé Blanco.—El Secretario, David Rodríguez.

878—M

## MALAGA

D. Vicente Adrover y Zaragoza, Piloto, Ayudante de la Comandancia militar de Marina de Málaga, y Fiscal en comisión de la misma.

Usando de las facultades que como Fiscal militar me conceden las Reales Ordenanzas y demás disposiciones vigentes cito, llamo y emplazo por este mi único edicto y término de treinta días, á contar desde la inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, á los sentenciados por delito de contrabando Antonio Cabezas Infantes, hijo de Tomás y María, mayor de edad, casado; Alonso Pérez Sánchez, hijo de Pedro y Agustina, de cuarenta y nueve años de edad, casado; Juan Cortés Guerrero, hijo de Francisco y de Isabel, de cincuenta y un años de edad, casado; los tres naturales de Estepona, marineros y sin instrucción; los dos primeros vecinos de su pueblo y el último de La Línea; Antonio Anaya Urbaneja, hijo de Francisco y de María, de cuarenta años de edad, casado, natural de Benagalbón (Málaga), vecino de esta capital, profesión del campo, y sin instrucción; Andrés Vázquez Haro, hijo de Juan y de Josefa, de cuarenta años de edad, casado, natural y vecino de Marbella, marineros y sin instrucción, y José Guirales Pérez, hijo de Antonio y de María, de treinta y un años de edad, soltero, natural de Gáleras (Granada), vecino de La Línea de la Concepción, jornalero y sin instrucción; debiendo presentarse todos en esta Comandancia, á fin de que les sea por este Juzgado notificada la sentencia recaída en la causa que por el referido delito se les sigue en la misma; teniendo entendido que de no verificarlo y por estar declarados en rebeldía, se les causarán los graves perjuicios á que haya lugar por la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades, lo mismo civiles que militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los mencionados sentenciados, y caso de que sean habidos, los entreguen en la cárcel de partido á disposición del Sr. Comandante de Marina de esta provincia.

Dado en Málaga á 19 de Mayo de 1892.—Vicente Adrover.

889—M

## Juzgados de primera instancia.

## ALGECIRAS

D. Vicente Diéguez y García, Juez de primera instancia de Algeciras y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Bartolomé Muñoz Chacón, vecino de Estepona, cuyo paradero y circunstancias se ignoran, para que en término de diez días, siguientes al de la inserción de esta requisitoria en el periódico oficial que últimamente la publique, se persone en este Juzgado á rendir inquisitiva en la causa que se le sigue por contrabando; apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Al mismo tiempo exhorto y requiero en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y de mi parte ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás empleados de la policía judicial, practiquen activas diligencias para su captura y remisión á la cárcel de este partido á mi disposición.

Dado en Algeciras á 19 de Mayo de 1892.—Vicente Diéguez.—Por mandato de S. S., Fernando Sanz.

J—3502

## ALICANTE

D. Natalio Gumiel y Morago, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado y por actuación del que refrenda se instruye causa por el delito de lesiones contra Luis Campos, de unos treinta años de edad, casado con Josefa Ventura Martínez, vecino de Ayora, estatura alta, color del rostro moreno, en cuyo sumario he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado y en las cárceles de esta capital.

Y para que se persone en el mismo á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Valencia y GACETA DE MADRID; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley, por su rebeldía.

Dada en Alicante á 20 de Mayo de 1892.—Natalio Gumiel y Morago.—Por su mandato, Salvador Pérez.

J—3503

D. Natalio Gumiel y Morago, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado y por actuación de Don Antonio Verdís, se siguió sumario por el delito de estafa contra José García Gutiérrez, hijo de Fernando y de Feliciano, de treinta y nueve años de edad, soltero, corredor, natural de Alpera, vecino de Barcelona, el cual se fugó del Hospital civil de esta ciudad, á las ocho de la noche del 3 de Marzo del año próximo pasado 1891, en donde se hallaba cumpliendo la pena de diez meses de presidio correccional que se le impuso en dicha causa, en cuya ejecutoria he acordado expedir la presente requisitoria por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta capital.

Y para que se persone en el mismo á sufrir la pena que le falta extinguir en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los *Boletines oficiales* de esta provincia y Barcelona y GACETA DE MADRID; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Alicante á 21 de Mayo de 1892.—Natalio Gumiel. Por su mandato, Rodolfo Izquierdo.

J—3504

## ALLARIZ

D. Pedro Prendes Suárez de Quirós, Juez de instrucción de Allariz.

En la causa que se sigue por muerte de Secundino Suárez Cruz, vecino de Verín, ocasionada por el vuelco del coche correo núm. 3, que corre de Verín á Orense, y tuvo lugar el día 24 de Abril último como á las tres de la tarde en el puente de la Zaniza, inmediata al mesón de Calvos, término municipal de Taboadela, por el presente se llama á los sujetos que viajaban en dicho coche, y que no hayan declarado ya en la mandata causa á fin de que se presenten á dicho efecto en este Juzgado ó manifestar, caso de estar ó residir fuera de este partido, el punto en donde estuviere.

Dada en Allariz á 16 de Mayo de 1892.—Pedro Prendes.—El actuario, Dámaso A. Canto.

J—3373

## BARCELONA—PARQUE

D. José Ignacio Aragonés, Juez de instrucción del distrito del Parque de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita y llama al procesado Joaquín Belver y Martínez, de veintisiete años de edad, soltero, preparador de lanas, vecino de esta ciudad, habitante calle Arco del Teatro, núm. 43, piso segundo, segunda puerta, natural de Asina, partido de Enguera, provincia de Valencia, de estatura regular, pelo castaño, ojos azules y barba poca, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en las cárceles nacionales de esta ciudad á mi disposición, á fin de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo en méritos de la causa seguida sobre tentativa de robo; bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Asimismo se encarga á las Autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial que por cuantos medios su celo les sugiera procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido disponer su conducción á las cárceles nacionales á mi disposición.

Dada en Barcelona á 21 de Mayo de 1892.—José Ignacio Aragonés.—Por su mandato, J. M. de Antonio.

J—3505

## BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Felipe Torres Morillas, Juez de instrucción del distrito de la Universidad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Vicente Molero Beltrán, natural de Chect, provincia de Castellón, de treinta y cinco á treinta y seis años, casado, jornalero, á fin de que dentro del término de ocho días, contados desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la audiencia de este Juzgado, á fin de notificarle la sentencia recaída en causa seguida sobre disparo de arma de fuego y lesiones casuales contra el mismo y otro; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Y encargo á todas las Autoridades y sus agentes que componen la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dada en Barcelona á 20 de Mayo de 1892.—Felipe Torres. Por mandato de S. S., Florentino Fontcuberta.

J—3506

## CALATAYUD

D. Martín Perillán Marcos, Abogado de los ilustres Colegios de Madrid y Valladolid, y Juez instructor de Calatayud y su partido.

Por el presente primer y único edicto cito, llamo y emplazo á D. Jorje Prión, del comercio de vinos, vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración como testigo en causa que

instruye contra D. Juan Lasserre sobre falsedad y usurpación de estado civil; pues no haciéndolo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Calatayud á 19 de Mayo de 1892.—Martín Perillán Marcos.—De su orden, Roque Romeo. J—3508

D. Martín Perillán Marcos, Abogado de los ilustres Colegios de Madrid y Valladolid, y Juez instructor de Calatayud y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Vicente Alaya Tornos, casado, de sesenta y dos años, labrador, natural y vecino de Olives, cuyo actual paradero se ignora, y se presume deba encontrarse implorando la caridad pública en compañía de su mujer, para que en término de doce días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado á ser notificado de la sentencia ejecutoria dictada en causa contra el mismo y otros sobre hurto de leñas, y requerido al pago de la multa impuesta; y se le apercibe con que no haciéndolo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Dada en Calatayud á 23 de Mayo de 1892.—Matías Perillán Marcos.—De su orden, Roque Romeo. J—3509

## CARTAGENA

D. Joaquín Alonso Ruiz, Juez de instrucción de Cartagena.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pedro Calderón Martínez, hijo de Pedro y de Magdalena, de esta naturaleza y vecindad, de once años de edad, conocido por el Abuelo, que se ha ausentado de su domicilio y se ignora su actual paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este llamamiento, comparezca ante este Juzgado para responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y otros se sigue por hurto; apercibiéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Y encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares, que procedan á su busca, captura y conducción á este Juzgado, en lo que se interesa la recta administración de justicia.

Dada en Cartagena á 21 de Mayo de 1892.—Joaquín Alonso.—El actuario, José Bayo. J—3510

## CUENCA

D. Mariano Avilés y Pastor, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Donisio Escribano Tronzoa, de treinta y un años, hijo de Juan y de Lucía, natural y vecino de Beamud, para que dentro de nueve días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le instruye por hurto; apercibido que de dejar de verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cuenca á 23 de Mayo de 1892.—Mariano Avilés. Juan Antonio Alcázar. J—3511

## DAROCA

D. Antonio de Nicolás y Fernández, Juez de instrucción de la ciudad de Daroca y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á D. Cirilo Leopoldo Salas y Cadenas, conocido con el segundo de dichos nombres, natural de Zaragoza, auxiliar encargado de la Estafeta de Correos de Cariñena, de veintidós años de edad, hijo de D. Mariano y de Doña María, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo instruye sobre abandono de destino é infidelidad en la custodia de documentos; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial que procedan á la busca, captura y remisión á la cárcel de esta ciudad del D. Cirilo Leopoldo Salas en calidad de detenido; pues así está acordado en el sumario de que se ha hecho mérito.

Dada en Daroca á 24 de Mayo de 1892.—Antonio de Nicolás y Fernández.—De su orden, José Gonzalvo. J—3512

## FUENTE DE CANTOS

D. Mariano Halcón Gutiérrez de Acuña, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Avelino Silva Erete, de veinticuatro años de edad, de oficio sombrerero, vecino que ha sido de Higuera la Real, de estatura mediana, pelo rubio, usa pantalón y chaleco de paño color café listado, americana negra de paño fino, botas de becerro negras y sombrero de pelo negro de ala ancha y roto en la copa, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Fuente de Cantos á 19 de Mayo de 1892.—Mariano Halcón.—Por su mandado, José M. Gordo. J—3513

## FUENTE OVEJUNA

D. Antonio León y Caballero, Juez municipal suplente de esta villa, y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, que será inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se excita el celo de todas las Autoridades, sus dependientes y fuerza de la Guardia civil, á fin de que practiquen las más activas diligencias para la busca de las caballerías, metálico y efectos, cuyas señas al final se expresarán, que fueron robados de la dehesa denominada Cortijo Viejo, término de Bémez, en la tarde del día 2 de los corrientes; y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado, donde se instruye sumario en averiguación de expresado hecho, con la persona ó personas en

cuyo poder fueren encontrados si no acreditan su legítima adquisición.

Igualmente se excita el celo de dichas Autoridades para que sean detenidos y conducidos á la cárcel de este partido con las seguridades convenientes los individuos que se expresarán á continuación, autores de referido robo.

Dada en Fuente Ovejuna á 20 de Mayo de 1892.—Antonio León.—Por mandado de S. S., Juan Angel.

*Señas de las caballerías, metálico y efectos robados.*

Una yegua castaña oscura, menos de la marca, de cuatro años.

Una jaca negra, calzada de las patas y de las manos, con la cola cortada hasta el rabo, de siete años, sin hierro, calzada á fuego en la paleta izquierda.

Mil ciento ochenta y cinco pesetas en columnarias, distribuida esta cantidad en dos bolsos verdes de estambre.

Tres escopetas de pistón de un cañón.

Una manta á cuadros.

Una bufanda manta.

Una montura con bridas y demás arreos.

Un aparejo albarda.

Dos jamones.

Una arroba de chorizos.

*Señas de los autores del robo.*

Un individuo llamado Juan Ortiz, de estatura alta, delgado, de unos cincuenta años, con bigote cano; viste pantalón de pana negra, chaqueta de paño listado con piezas sobrepuestas en los codos, y sombrero hongo negro.

Otro sujeto llamado Luis, de estatura baja, grueso, tuerto del izquierdo, con barba y bigote rubio, de treinta á cuarenta años, lleva al cuello un pañuelo de seda encarnado, calza alpargatas y usa sombrero hongo.

Otro conocido por Pelagio, delgado, de regular estatura, picado de viruelas, sin barba; viste chaqueta listada como el Ortiz, sombrero hongo claro, pantalón negro, y calza alpargatas.

Otro conocido por el Moreno, y cuyas señas se ignoran.

*Señas de las caballerías que conducen estos sujetos.*

Un caballo tordo claro, más de la marca, de seis á ocho dedos, de catorce años próximamente, con el hierro R en una cadera.

Otro castaño claro, más de la marca, como de diez años. Un mulo, de buena alzada, negro y algo torpe de las manos.

Una jaca castaña, menor de la marca, coja de una mano por efecto de un golpe.

Otra jaca del pelo y alzada que la anterior.

Todas estas caballerías van enjaezadas con aparejos y ropones con flecos encarnados. J—3514

## GINZO DE LIMIA

B. Gonzalo Pintos Reino, Juez instructor del partido de Ginzó de Limia.

De conformidad con lo que determinan los artículos 178, 512 y 513 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Juan Hermida Orbea, vecino de Codredo, de estatura regular, color blanco, pelo negro, barba ídem poca, ojos castaños, nariz regular, frente espaciosa, cara gorda y redonda, boca regular, sin señal particular, viste boina encarnada, chaqueta de paño rojo remontada de Chinchilla del mismo color, pantalón de tela á rayas oscuro remontado del mismo género, calza borceguies, faja negra de lana, usa al hombro un pañuelo mantón de lana afelpado color café y camisa de lienzo, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado á rendir la indagatoria acordada en sumario contra el mismo por asesinato; prevenido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades, Guardia civil y agentes de policía judicial, la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Ginzó de Limia 19 de Mayo de 1892.—Gonzalo Pintos Reino.—De orden de S. S., Camilo Carballo. J—3515

## GRANADA—CAMPILLO

D. Luis Villarrazo y González, Juez de instrucción del distrito del Campillo de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de veinte días á Manuel Sillés Gutiérrez, hijo de Antonio y de Salvador, natural y vecino de Granada, de treinta y tres años de edad, soltero, para que dentro de dicho término se presente en la cárcel de Audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre usurpación de nombre; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial se sirvan ordenar se proceda á su busca y captura y conducción á dicha cárcel á disposición de este Juzgado.

Dada en Granada á 14 de Mayo de 1892.—Luis Villarrazo y González.—Por mandado de S. S., Manuel García. J—3516

## LOJA

Por la presente se cita á Evaristo Fernández Medina, vecino de Málaga, cuyo domicilio se ignora, para que al segundo día, siguiente al de la inserción de ésta en el *Boletín oficial* de la provincia de Málaga y GACETA DE MADRID, comparezca en el Juzgado de instrucción de esta ciudad de Loja, sito calle de la Caridad, núm. 4, á las doce de la mañana, con el objeto de prestar declaración en causa que se instruye de oficio sobre robo en la casa de los S. res. Ortiz; pues así lo ha mandado el Sr. Juez de instrucción D. Antonio Alonso Solano en providencia de hoy dictada en la referida causa, bajo la multa de 5 á 50 pesetas si deja de comparecer.

Loja 20 de Mayo de 1892.—El Secretario, Juan Lara. J—3517

## LORA DEL RIO

D. Manuel Gómez Quintana, Juez instructor de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza para que dentro del término de quince días, que empezarán á correr y contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, á un individuo que dijo llamarse Francisco Moreno, y que salió en el primer tercio del pasado mes con dirección á las Minas, término de Villanueva del Río, en busca de trabajo, y que tal vez se encuentra en la villa Dolores Carballo Pérez le facilitó talón del ferrocarril para recoger en la estación de Villanueva (Alcolea) un

bulto que contenía las prendas que luego se dirán, á fin de que se presente á responder de los cargos que le resaltan en el sumario que en este Juzgado se instruye por sustracción de las indicadas prendas.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), se excita el celo de todas las Autoridades de la Nación, para que procedan á la busca del predicho Moreno, cuyas señas también se expresarán luego, y habido que fuera, lo remitan con las seguridades convenientes á esta cárcel de partido, en la que también pondrán en clase de detenidos á las personas en cuyo poder se encontrasen las prendas sustraídas, las que se ruega busquen con todo esmero, si no diieran en el acto explicaciones satisfactorias de la forma en que las hubiesen adquirido.

*Señas de Francisco Moreno.*

Estatura regular, edad como de treinta y cinco á cuarenta años, frente pequeña, nariz gruesa, barba muy poblada y color moreno.

*Señas de las prendas sustraídas.*

Un colchón de lana. Un lienzo de colchón. Cuatro sábanas de algodón, una de ellas marcada con las iniciales D. C.

Cuatro almohadones. Cuatro almohadas de color á listas blancas y coloradas.

Dos fundas chicas de almohada de tela blanca.

Dos chaquetas.

Una faja encarnada.

Un sombrero de ala ancha color blanco.

Y un cobertor encarnado que servía de envoltura á las antedichas prendas.

Dado en Lora del Río á 21 de Mayo de 1892.—Manuel Gómez Quintana.—El Secretario, Antonio Navarro. J—3518

## MADRID—NORTE

En virtud de providencia dictada en este día por el señor D. Pablo Maroto, Juez de instrucción del distrito del Norte, en cumplimiento de lo ordenado por la Sección tercera de la Sala de lo criminal de la Excm. Audiencia de esta Corte, se cita á Daniel Muñoz González, Josefa Trucharte García y Julio y César García Hita, para que el día 14 de Junio, á la una de la tarde, comparezcan ante dicho Tribunal, con el objeto de asistir y declarar como testigos en el juicio oral referente al sumario instruido en este Juzgado por el delito de robo contra Dominga de Dios Carrasco; advirtiéndoles la obligación de comparecer por virtud de esta citación, bajo la multa de 5 á 50 pesetas con que se les comina.

Madrid 18 de Mayo de 1892.—V.º B.º—Maroto.—El Secretario, Recaredo Culebras. J—3519

## MADRID—SUR

D. Mariano Fonseca y López de Vinuesa, Juez de instrucción del distrito del Sur de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á D. Enrique de Alba y Rodríguez, hijo de D. José y Doña María, natural de Madrid, de cuarenta y seis años, casado, periodista, que vivió en la calle de Olózaga, núm. 3, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, cita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de practicar cierta diligencia en causa que se le sigue por delito contra la forma de gobierno; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades de la Nación, civiles, militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y conducción á este Juzgado del indicado individuo.

Dada en Madrid á 24 de Mayo de 1892.—Mariano Fonseca. El Secretario, Alberto de Mercado. J—3520

D. Mariano Fonseca López de Vinuesa, Juez de instrucción del distrito del Sur en esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Teresa Martínez López, hija de Alejandro y de Anastasia, natural de Madrid, de diez y siete años, soltera, prostituta, que habitó en la calle de la Reina, 17, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, cita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de practicar diligencia en sumario contra la misma por hurto; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades de la Nación civiles, militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca y conducción á este Juzgado de la indicada individuo.

Dada en Madrid á 24 de Mayo de 1892.—Mariano Fonseca.—El Secretario, por mi compañero Kreisler, Alberto de Mercado. J—3521

## MALAGA—ALAMEDA

D. César Augusto Conti y Enríquez, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Martín Cerbán Alvarez, natural de Marbella, casado, jornalero, de cincuenta y siete años, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel pública de esta capital para cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa por lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Encargo á las Autoridades de todo instituto procedan á la busca y captura del referido Cerbán Alvarez, y consiguiendo, lo pongan en la cárcel pública á disposición de este Juzgado.

Dada en Málaga á 21 de Mayo de 1892.—César Augusto Conti.—Por mandado de S. S., Manuel Pando y Díaz. J—3522

D. César Augusto Conti y Domínguez, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Martín Carrillo, natural de Torrox, casado, empleado, de sesenta años, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel pública de esta ciudad para cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa por lesiones; apercibi-

bido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Encargo á las Autoridades de cualquier instituto procedan á la busca y captura del susodicho Martín Carrillo, y conseguido, lo pongan en la cárcel pública á disposición de este Juzgado.

Dada en Málaga á 21 de Mayo de 1892.—César Augusto Conti.—Por mandado de S. S., Manuel Rando y Díaz. J—3523

D. César Augusto Conti y Enriquez, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Antonio Ruiz Salto, hortelano, natural y vecino que fué de esta ciudad, de treinta y cinco años, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á estar á derecho en ejecutoria de causa por lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Encargo á las Autoridades de cualquier instituto procedan á la busca del referido Ruiz Salto, y conseguida, lo pongan á disposición de este Juzgado.

Dada en Málaga á 21 de Mayo de 1892.—César Augusto Conti.—Por mandado de S. S., Manuel Rando y Díaz. J—3524

D. César Augusto Conti y Enriquez, Juez instructor del distrito de la Alameda de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Martín Ponsa, de cuarenta y siete años, zapatero, natural de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días se presente en este Juzgado para estar á derecho en la ejecutoria de causa seguida contra el mismo por amenazas y escándalo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Encargo á las Autoridades de cualquier instituto procedan á la busca del referido; y habido que sea, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Dada en Málaga á 21 de Mayo de 1892.—César Augusto Conti.—Por mandado de S. S., Manuel Rando y Díaz. J—3524 bis

MANZANARES

D. Ramón Ferrán y Bastarán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, civiles, militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca de los efectos que al final se expresan, los cuales fueron sustraídos en la noche del 16 del actual de la ermita de San Antón, penetrando los autores, que se desconocen, en ella, forzando las puertas interiores, y caso de ser habidos dichos efectos los pongan á mi disposición con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con tal motivo.

Dado en Manzanares á 21 de Mayo de 1892.—Ramón Ferrán.—El Escribano, Eduardo Oroca. J—3525

Objetos sustraídos.

- Dos millares de cuentas de rosario, de las llamadas perlas blancas y doradas. Unas treinta docenas de medallas de metal dorado. Cuatro docenas de Crucifijos dorados. Tres docenas de cruces de nácar. Un azadón pequeño con su astil. Una navaja de afeitar. Libra y media de tocino. Una libra de queso. Tres libras de pan. Unos 50 céntimos de peseta. Otra navaja. Un trinchete. Y dos taleguitos con medallas de tres ojos. J—3525

OLOT

D. Juan Francisco Solís Panadero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente y en méritos de sumario que instruyo sobre hurto, se cita á un hombre de bastante edad, algo flaco, al parecer vecino de algún pueblo de este partido, que en las noches del 11 y 12 de Marzo de este año durmió en el mancebo Canet, del término de Montagut, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado á los efectos del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Olot á 18 de Mayo de 1892.—Juan Francisco Solís Panadero.—Mariano Pujadas. J—3526

POSADAS

D. José García Valdecasas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, cito, llamo y emplazo á los autores del robo de 50 arrobas de aceite del molino de la Breña, término de la villa de Almodóvar del Río y de la propiedad de D. Antonio García Pedrajas, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 17 al 18 de Abril último; así como á cuatro hombres que fueron encontrados en la hacienda de Córdoba la Vieja en citada noche con seis caballerías, cuatro de éstas mayores y dos menores cargadas con pellejos, siendo uno de dichos hombres alto, delgado, llevando del diestro un caballo torcido, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que se verifique dicha inserción, comparezcan ante este Juzgado; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas á 21 de Mayo de 1892.—José García Valdecasas.—El actuario, Licenciado Juan de Dios Nogués. J—3527

PUERTO DE SANTA MARIA

D. José Ricardo Romero y Suárez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente y término de diez días, que empezarán á correr y contarse desde que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia y en el de la de Badajoz, se llama á los parientes de Joaquín Sánchez, natural de Don Benito, provincia de Extremadura, como de sesenta años de edad, barba cana, mediano de estatura, ojos pardos, nariz regular, pelo entrecano, faltándole un diente en la mandíbula superior, y vistiendo pantalón de tela con listas azules, blusa de cretona rayada, boreguíes de becerro blanco y sombrero negro de feltro, cuyo individuo

fué encontrado cadáver el 26 de Marzo último en un muro de la marisma, lindante con la dehesa de las Yeguas, término de la Villa de Puerto Real, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración y ofrecerles el procedimiento que con tal motivo se instruye.

Puerto de Santa María 20 de Mayo de 1892.—José Ricardo Romero.—El actuario, Antonio Reyes. J—3528

SEVILLA—MAGDALENA

D. Nissén González Valdés y Riestra, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Manuel García Fernández, alias el Niño de Olares, natural y vecino de esta ciudad, que habitó en la calle Evangelista, núm. 6, hijo de Antonio y de Dolores, soltero, de ocupación del campo, y de cincuenta y cinco años de edad, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca la presente inserta en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, plaza de la Contratación, núm. 6; bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, se sirvan ordenar se practiquen en averiguación del paradero del susodicho Manuel García Fernández, y habido que sea, se proceda á su captura, dejándolo en la cárcel de esta ciudad con las seguridades convenientes y á mi disposición.

Dada en Sevilla á 18 de Mayo de 1892.—Nissén González.—El Secretario, por mi compañero Manuel P. Porto, Licenciado Antonio Téllez. J—3479

SEVILLA—SALVADOR

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplazo á los procesados Francisco López, que habita en la calle Carbon, núm. 25, de esta ciudad; á la conocida por la Civila, que habita en el barrio de Triana, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de quince días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presenten en los estrados de este Juzgado, sito plaza de la Contratación, núm. 6, por ante la Escribanía de D. José González Atané, á contestar á los cargos que le resultan en causa que contra ellos y otros se sigue por expención y elaboración de monedas falsas; apercibidos que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todos los individuos de que se compone la policía judicial, practiquen activas diligencias en busca de dichos individuos y con las seguridades debidas, los dejen en la cárcel pública de esta capital á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo mandado en providencia de hoy.

Dada en Sevilla á 20 de Mayo de 1892.—Mariano Luján.—El actuario, José Marchena. J—3481

NOTICIAS OFICIALES

Compañía del ferrocarril de Madrid á Villa del Prado.

SOCIEDAD ANÓNIMA

No habiéndose reunido un número suficiente de acciones en la junta general extraordinaria convocada para el día de hoy, con el objeto de deliberar sobre la cuestión puesta á la orden del día, se celebrará una segunda reunión también extraordinaria el miércoles 15 del próximo Junio, á las dos de la tarde, en el domicilio social de la Compañía, calle de Atocha, núm. 6, para deliberar sea cual fuere el número de acciones y el capital representados, sobre la siguiente cuestión puesta á la orden del día:

Aumento del capital social en virtud de las decisiones acordadas con la empresa constructora, y aprobadas por la junta general del 13 de Abril de 1892.

Esta junta se compondrá de accionistas tenedores de un minimum de 100 acciones cada uno, debiendo haber depositado sus títulos quince días antes de la reunión en el domicilio administrativo de la Compañía, rue de la Regence, número 65, Bruselas, en la Caja general de Reports et de Dépôts, Bruselas, ó en el domicilio social en Madrid.

El resguardo nominativo del depósito servirá de tarjeta de entrada á la junta.

Madrid 29 de Mayo de 1892.—El Administrador, Santiago Rodero. X—2231

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 29 de Mayo de 1892.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire (TERMOMETRO: Seco, Humedecido), DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Table with columns: Temperatura máxima del aire, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al Sol, Idem id. dentro de una esfera de cristal, Diferencia, Temperatura máxima á cielo descubierto, Idem mínima id., Diferencia, Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas, Oscilación barométrica, Altura id. con respecto á la media anual, Lluvia en las últimas veinticuatro horas.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península é las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 29 de Mayo de 1892.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

No hay partes de lluvias.

ANUNCIOS

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL Año de 1892.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: Clase, Precio (PESETAS). Primera clase: 20, Segunda ídem: 12, Tercera ídem: 8, En rústica: 5.

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscriptores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se didan.

SANTOS DEL DÍA

San Fernando, Rey de España.

Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Ginés.

ESPECTÁCULOS

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y tres cuartos.—Las campanadas.—El monaguillo.—Los aparecidos.—Las campanadas.

CIRCO DE PARISH.—A las nueve.—Beneficio y despedida del notable funámbulo Caicedo, que ejecutará arriesgados ejercicios no hechos hasta hoy. Programa variado.

CIRCO DE COLON.—A las nueve.—Grandes ejercicios por los principales artistas de la compañía; la hermosa Geraldine, los intrépidos gimnastas hermanos Leopoldo, y el cantante cosmopolita Mr. Visconti.

Minuesa de los Ríos, impresor.—Miguel Servet, 18, Teléfono núm. 651.